



2 de agosto de 2017

(17-4166)

Página: 1/23

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

Original: español

## **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

PARAGUAY

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas del Paraguay.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Paraguay.

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1 ENTORNO ECONOMICO Y COMERCIAL .....</b>	<b>4</b>
1.1 Perspectivas de la Economía .....	6
<b>2 PRINCIPALES REFORMAS DE LA ECONOMIA.....</b>	<b>7</b>
<b>3 NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, REGIONALES Y BILATERALES .....</b>	<b>9</b>
3.1 Organización Mundial del Comercio (OMC) .....	9
3.2 MERCOSUR .....	10
3.3 MERCOSUR y Acuerdos Comerciales Regionales .....	11
3.4 Ingreso al Centro de Desarrollo de la OCDE .....	11
3.5 Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral.....	12
<b>4 MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO .....</b>	<b>13</b>
4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2030.....	13
4.2 Perfil Arancelario .....	13
4.3 Régimen aduanero.....	13
4.4 Facilitación de Comercio .....	14
4.5 Agricultura.....	14
4.6 Ganadería.....	15
4.7 Comercio de Servicios .....	16
4.8 Comercio y Medio Ambiente.....	16
4.9 Política Energética Nacional .....	17
4.10 Propiedad intelectual.....	17
4.11 Contrataciones Públicas .....	18
4.12 Defensa de la Competencia .....	18
4.13 Comercio Electrónico.....	19
4.14 Entorno empresarial.....	19
4.15 Desarrollo de Infraestructura y Obras Públicas .....	20
4.16 Mercado de Valores.....	20
4.17 Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas .....	21
4.18 Mujeres y comercio .....	22
<b>5 CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA FUTURA.....</b>	<b>23</b>

## INTRODUCCIÓN

1. Durante el período del cuarto examen de políticas comerciales del Paraguay, la economía global ha experimentado un crecimiento moderado, afectando considerablemente al comercio internacional. El panorama económico mundial estuvo caracterizado por una gran volatilidad de los mercados financieros, incertidumbre respecto al precio internacional de los “commodities”, y por el resurgimiento de medidas proteccionistas.
2. No obstante, el entorno económico del Paraguay ha sido favorable, con un crecimiento económico sostenido, sustentado por fundamentos macroeconómicos sólidos, un mayor dinamismo en la demanda interna, condiciones favorables al financiamiento externo, y un aumento considerable de las exportaciones, especialmente de las oleaginosas, productos cárnicos, y energía eléctrica.
3. El nivel de la actividad económica del Paraguay durante el período en estudio ha sido influenciado por el diseño y la implementación de políticas económicas orientadas al mercado, que propiciaron un excelente ambiente de negocios, sumado a buenos rendimientos de los principales cultivos, el sostenido crecimiento de la producción ganadera, la apertura de nuevos mercados, una expansión del sector manufacturero y el impulso de las construcciones (públicas y privadas), entre otros.
4. Paraguay no fue afectado significativamente por la desaceleración del crecimiento económico de sus principales socios comerciales; más bien, ha logrado posicionarse como la economía de mayor crecimiento del MERCOSUR.
5. Un hecho resaltante fue el lanzamiento en el año 2014 del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que contiene lineamientos diseñados por el Gobierno Nacional, que se concentran en tres grandes ejes estratégicos: i) La reducción de la pobreza y el desarrollo social; ii) el crecimiento económico inclusivo, y iii) la inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada.
6. El presente informe contiene cinco secciones. En la primera, se detalla cómo la economía paraguaya ha podido apuntalar su senda de crecimiento en un contexto económico regional e internacional adverso; la segunda, se centra en las reformas introducidas por el gobierno durante el período en estudio. En la tercera sección, se describen las negociaciones comerciales en el ámbito bilateral, regional y multilateral, abarcando la profundización, convergencia y negociación de nuevos acuerdos. En la cuarta sección, se detallan los elementos más importantes de la política comercial del país. Finalmente, en la quinta, se presentan las conclusiones y orientaciones de políticas futuras.

## 1 ENTORNO ECONOMICO Y COMERCIAL

1.1. En la última década, la economía paraguaya se ha caracterizado por su estabilidad macroeconómica, con finanzas públicas saludables y con un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB). Durante el período 2011-2016, el PIB real creció a una tasa anual promedio del 4,8%, alcanzando en el año 2013 la segunda tasa de crecimiento más alta del mundo con un 14%. El buen desempeño de la economía se sustentó en el dinamismo de la producción agropecuaria, la recuperación de la demanda interna y la inversión pública y privada.

1.2. Al igual que en el período anterior, el sector servicios representa el principal componente del PIB<sup>1</sup>, con un 43,9% de participación en el 2016; le siguen las manufacturas (10,7%), la agricultura (18,7%), la construcción (4,2%) y la ganadería (5,3%). El subsector más importante en términos de valor agregado es el comercio (14,3% del PIB en 2016), seguido de los servicios del Gobierno General (7,9%). El sector agrícola (agricultura, ganadería, explotación forestal y pesca) representó el 25,2% del PIB. El Paraguay es el sexto mayor productor mundial de soja y sus derivados, y el cuarto mayor exportador de la oleaginosa. Es el decimocuarto mayor productor mundial de carne fresca o refrigerada y el séptimo mayor exportador de carne bovina congelada.

1.3. Cabe resaltar que durante el período de referencia varios sectores tuvieron un dinamismo creciente, alcanzando un crecimiento real superior a años anteriores, como los servicios financieros (10,2%), el sector agrícola (7,9%) y la construcción (7,7%). Ello se reflejó en la contribución de dichos sectores al empleo. Por ejemplo, el sector agrícola emplea al 25% de la población económicamente activa; el comercio, restaurantes y hoteles se ha ido consolidando en el 26,6%; los servicios comunales, sociales y personales (24,5%), así como las industrias manufactureras, minas y canteras (12,3%).

1.4. La tasa de desempleo abierto<sup>2</sup> se ha mantenido moderada y relativamente estable durante el período examinado, fluctuando en general entre el 5% y 6%.

1.5. Las Finanzas Públicas se mantuvieron estables durante el período en estudio, con superávits operativos en la Administración Central, gracias a la implementación de políticas fiscales prudentes y mejoras en la gestión tributaria. Cabe señalar, que en el año 2013 se ha sancionado la Ley "De Responsabilidad Fiscal", que impone un límite de 1,5% del PIB al déficit de la Administración Central y establece que el incremento anual del gasto corriente primario del sector público no podrá exceder a la tasa de inflación interanual más el 4%. En vista de ello, los déficits en el saldo global de la Administración central han sido moderados.

1.6. Hasta marzo de 2017, el Paraguay ha efectuado cuatro colocaciones de bonos soberanos en el mercado internacional. En el 2013, se concretó la primera por 500 millones de dólares EE.UU. a un plazo de 10 años. En agosto de 2014 se realizó la segunda emisión, a 30 años, por un valor de 1.000 millones de dólares EE.UU. En marzo de 2016, se emitieron nuevamente 600 millones de dólares EE.UU., a un plazo de 10 años. Finalmente, en marzo de 2017, se realizó una cuarta emisión que alcanzó los 500 millones de dólares EE.UU., a un plazo de 10 años. Los Bonos Soberanos del Paraguay han demostrado un buen desempeño en el mercado secundario, con rendimientos de alrededor al 4% para el Bono 2023 y el Bono 2026, y 5,7% para el Bono 2044.

1.7. En lo que se refiere a la política monetaria, y de modo a acompañar el buen desempeño económico del país, el Banco Central del Paraguay (BCP) ha mantenido una política monetaria acomodaticia, apuntalada sobre un esquema de metas de inflación y un régimen de tipo de cambio flexible. La inflación anual promedio desde 2011 al 2016 se situó en torno a 4,2% anual y el tipo de cambio real multilateral (TCR) experimentó una apreciación de alrededor del 4%, con algunas fluctuaciones durante el período. Vale mencionar que el BCP interviene solo ocasionalmente en el mercado cambiario, con el objetivo de atenuar los efectos de las fluctuaciones bruscas del tipo de cambio que no respondan a los fundamentos del mercado.

1.8. En lo que respecta al sistema financiero y bancario, conviene señalar que el mismo se encuentra sólido con un crecimiento sostenido del crédito al sector privado y un continuo incremento de los depósitos, un nivel bajo de morosidad y menores tasas activas promedio con relación a los niveles históricos, lo que representa un indicador que evidencia las mejores

<sup>1</sup> Datos proporcionados por el Banco Central del Paraguay

<sup>2</sup> Datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC).

expectativas de los agentes económicos. Entre 2011 y 2016 el crédito al sector privado se expandió en un 163,1%, lo que equivale en términos reales al 133,9%.

1.9. Los niveles de Reservas Internacionales Netas (RIN) del país también fueron en aumento desde el 2011, pasando de 4.984 millones de dólares en diciembre de 2011 a 7.144 millones de dólares en 2016. El manejo prudente de las políticas fiscal y monetaria, fueron los motivos que permitieron al BCP alcanzar el nivel más alto de reservas monetarias internacionales. En ese sentido, se observa una mayor solvencia del Paraguay, teniendo en cuenta que la relación RIN/PIB es de alrededor del 26% al año 2016.

1.10. Asimismo, se destaca el fallo favorable al Paraguay en una demanda sobre el pago de una deuda ilegal que impedía la utilización de sus reservas internacionales. Gracias a las gestiones del Gobierno Nacional, desde principios de junio del 2017 el BCP dispone libremente de las reservas internacionales para manejarlas en el mercado financiero.

1.11. El sector externo se vio fortalecido por la expansión económica registrada en el país durante el período en estudio, gracias al buen desempeño del sector agropecuario, las ventas de energía eléctrica y el mayor dinamismo de la actividad económica doméstica. Con excepción de los años 2012 y 2015, la cuenta corriente de la balanza de pagos del Paraguay ha sido superavitaria.

1.12. El comercio exterior del Paraguay, tanto de bienes como de servicios, representó 83,7% del PIB en el 2016. La estructura de las exportaciones paraguayas permaneció invariable con respecto al período del examen anterior; las ventas de los productos agropecuarios y alimenticios representaron casi las dos terceras partes de las exportaciones de bienes en 2016, en el cual el complejo de las oleaginosas (soja, girasol, canola) se consolidó como el principal producto de exportación (36,9% del total en 2016), seguido de la carne bovina fresca, refrigerada o congelada (13,6%) y los cereales (8,1%). La participación de la industria manufacturera en las exportaciones estuvo alrededor del 10%, siendo los productos más importantes: los medicamentos, los artículos de cuero y las confecciones.

1.13. Las exportaciones de energía eléctrica alcanzaron en el 2016 la suma de 2.132 millones de dólares EE.UU., con un incremento del 4,7% respecto al año anterior; convirtiendo al Paraguay en el principal exportador de energía hidroeléctrica del mundo.

1.14. Las exportaciones paraguayas están destinadas principalmente a los socios del MERCOSUR, a la Unión Europea, y a los demás países de América Latina. En el 2016, casi el 50% de las exportaciones estaban dirigidas a los países del MERCOSUR, entre los cuales el Brasil es el principal mercado de destino. También se destaca el aumento de las exportaciones a la Federación de Rusia y a los países del Golfo Pérsico.

1.15. Con respecto a las importaciones, las mismas han registrado comportamientos variables en los últimos años; de 11.784,5 millones de dólares EE.UU. en el 2011, a 9.788,8 millones de dólares EE.UU. en el 2016. Los principales productos importados son maquinarias y material de transporte, que representaron el 32% del total en 2016, seguidas de los productos químicos con el 9%.

1.16. Según el tipo de bien, las importaciones del Paraguay corresponden aproximadamente a un tercio bienes de consumo (3.165 millones de dólares EE.UU. en 2016); un tercio bienes de capital (3.089 millones de dólares EE.UU. en 2016); un tercio bienes intermedios (2.789 millones de dólares EE.UU. en 2016). Los principales orígenes de las importaciones son los países del MERCOSUR, China, la Unión Europea y los Estados Unidos.

1.17. El saldo de inversión extranjera directa (IED) totalizó 4.410 millones de dólares EE.UU. al año 2015. Al igual que ha sido reflejado en el informe del examen anterior, los Estados Unidos ha sido el mayor inversor en el Paraguay, seguido por el Brasil y España. La IED está concentrada principalmente en la intermediación financiera, las telecomunicaciones, así como en la producción de aceites vegetales. Otras áreas que recibieron importantes flujos de IED son el comercio, el transporte, la industria química y la de producción de carnes.

1.18. El Paraguay es signatario del Protocolo de Montevideo que tiene por objeto promover el libre comercio de servicios entre los países del MERCOSUR. Este instrumento ha sido incorporado al

ordenamiento jurídico paraguayo por medio de la Ley N° 5.268/2014 "Que aprueba el protocolo de Montevideo sobre el comercio de servicios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)".

### **1.1 Perspectivas de la Economía**

1.19. Las perspectivas económicas del Paraguay son alentadoras; tanto el gobierno como los organismos económicos internacionales pronosticaron un crecimiento económico para el 2017 de alrededor del 4,2%, y para el año 2018, se mantienen buenas perspectivas. Esto posiciona al Paraguay como una de las economías con mayor crecimiento en la región.

1.20. La formación bruta de capital, los grandes proyectos de infraestructura, y la consolidación del sector agroexportador serán las bases del crecimiento, sumado a la estabilidad macroeconómica y la solvencia fiscal. Para el 2017, se proyecta un déficit fiscal en el orden del 1,5% del PIB, en línea con el límite fijado por la Ley de Responsabilidad fiscal, y un superávit operativo de la Administración Central del 1,8% del PIB. El déficit debería reducirse paulatinamente en los años siguientes hasta un 0,3% en 2019.

1.21. El Banco Central ha logrado mantener la tasa de inflación interanual en torno a la meta de inflación, y las expectativas se encuentran ancladas. Con ello existe un marco de previsibilidad nominal en la economía, sobre el cual los agentes económicos pueden establecer sus decisiones de consumo e inversión.

1.22. Consecuente con el Plan de Desarrollo Paraguay 2030, la política económica nacional estará orientada a consolidar el ritmo de crecimiento económico inclusivo, sobre la base de una mayor diversificación productiva y con la participación de todos los sectores de la sociedad. El gobierno nacional continuará dedicando sus esfuerzos al fortalecimiento de las condiciones para facilitar la inversión en el país, así como la promoción de la libre competencia y movilidad de capitales, el acceso a mercados y la transferencia científica y tecnológica, acompañado de un mercado financiero solvente.

1.23. Otro aspecto importante para el Paraguay es la reducción de sus costos logísticos en el comercio internacional, especialmente los asociados a su condición de país en desarrollo sin litoral. Para ello, el Plan Maestro de Transporte y Logística del Paraguay contiene los lineamientos para el desarrollo de la infraestructura y la conectividad.

1.24. A principios de 2017 se presentó la Marca País Paraguay, que busca mejorar y aumentar la notoriedad internacional del Paraguay en relación a su desarrollo económico. Dicha marca se sustenta en tres motores del desarrollo económico nacional: crecimiento inclusivo, alimento para el mundo; y construir y desarrollar infraestructura para unir regiones.

## 2 PRINCIPALES REFORMAS DE LA ECONOMIA

2.1. Se introdujo la Ley de Participación Público-Privada (Ley Nº 5.102/2013) que tiene por objetivo promover la inversión en infraestructura pública y la prestación de servicios mediante la asociación de entidades públicas y privadas. También se promueve la inversión en la producción de bienes y en la prestación de servicios públicos.

2.2. Se sancionó una nueva Ley de Protección de Inversiones (Ley Nº 5.542/2015) que tiene por objeto promover la inversión en industrias de capital intensivo. La ley protege la remisión de capital y beneficios, proporciona garantías contra prácticas administrativas y judiciales que pueden ser consideradas discriminatorias, y permite incentivos fiscales por hasta 20 años.

2.3. En el año 2013, se promulgó la Ley de "Comercio Electrónico" (Ley Nº 4.868/13), cuyo objeto es regular el comercio y la contratación realizados a través de medios electrónicos o tecnológicamente equivalentes entre proveedores de bienes y servicios, por vía electrónica y a distancia, intermediarios en la transmisión de contenido por las redes de telecomunicaciones, las comunicaciones comerciales por vía electrónica y los consumidores o usuarios. Con la vigencia de la referida ley se otorga igualmente validez y eficacia a los contratos celebrados por vía electrónica y a distancia, así como también reconoce la validez contable y tributaria de la factura electrónica.

2.4. En el 2012, se promulgó la Ley para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPyMES, Nº 4.457/2012, que tiene por objeto proveer un marco regulatorio que permita promover y fomentar la creación, desarrollo y competitividad de las MIPyMES empresas, para incorporarlas a la estructura formal productora de bienes y servicios, así como al mercado internacional.

2.5. Igualmente, en el año 2013 se promulgó la Ley de "Defensa de la Competencia" (Ley Nº 4.956), que tiene por objetivo defender y promover la libre competencia en los mercados, así como prohibir y sancionar el abuso de posición dominante y las concentraciones.

2.6. En el 2012, se sancionó la Ley 4.798, por la cual se creó la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), que es la institución responsable de la ejecución de la política nacional de propiedad intelectual y de la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

2.7. En 2013, por Ley Nº 4.986/13 se creó el Sistema Unificado de Atención Empresarial para la Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), el cual opera como una ventanilla única de entrada de las solicitudes de los trámites requeridos para la apertura y cierre de empresas con el fin de facilitar y agilizar dichos procesos.

2.8. En 2012, se sancionó la Ley Nº 4.427, que establece incentivos para la producción, desarrollo o ensamblaje de bienes de alta tecnología o tecnología de avanzada, especialmente en áreas de electrónica, telecomunicaciones e informática.

2.9. Con el objetivo de promover la creación de parques industriales que fomenten la actividad industrial, se promulgó la Ley Nº 4.903/13 que establece incentivos y otras ventajas en este sector.

2.10. Con el objetivo de luchar contra la corrupción, una medida de importancia que cabe destacar consistió en la creación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través del Decreto Nº 10.144 de 28 de noviembre de 2012, que estableció al referido ente como responsable de liderar el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de anticorrupción, integridad y transparencia en las instituciones nacionales. De esta manera se ejerce un estricto control y monitoreo de las gestiones de la administración pública en articulación con los principales actores de la sociedad civil. Por Decreto Nº 4.900/15 fue establecido el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, con el objetivo de constituir bases sólidas que permitan generar un clima de mayor transparencia e integridad en las instituciones públicas del país.

2.11. En líneas con el principio de la transparencia, el Paraguay sancionó en el 2014 la Ley Nº 5.282 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental". Esta Ley busca promover la transparencia del Estado y garantizar el derecho al acceso a la información

pública a todas las personas a través de la implementación de modalidades, plazos, excepciones y sanciones.

2.12. En el 2015 fue creado un Equipo Nacional de Transparencia, integrado por las Instituciones que conforman el Equipo Económico Nacional y la Secretaría Nacional Anticorrupción. Tiene el objetivo de implementar planes para mejorar la posición del Paraguay en los índices de percepción de la corrupción, apoyando a sus actores a implementar diagnósticos y acciones específicas para comunicar los avances en materia de transparencia a nivel nacional e internacional.



### **3 NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, REGIONALES Y BILATERALES**

3.1. El Paraguay promueve un comercio internacional abierto, inclusivo, no discriminatorio, y basado en reglas; en ese sentido, participa de los diferentes foros de discusión sobre temas comerciales, así como de negociaciones de acuerdos comerciales, tanto a nivel bilateral como regional y multilateral.

#### **3.1 Organización Mundial del Comercio (OMC)**

3.2. Durante el período en estudio, el Paraguay ha participado activamente de las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC), especialmente en lo concerniente a los paquetes acordados en las Conferencias Ministeriales de Bali (2013) y Nairobi (2015). En este punto cabe enfatizar el rol protagónico asumido por el Paraguay en las discusiones para alcanzar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la Decisión sobre Competencia de las Exportaciones en Agricultura.

3.3. El Paraguay aboga por la conclusión de la Ronda de Doha, para lo cual integra varios grupos de negociación, entre los cuales se destaca el G20, Grupo Cairns, e igualmente coordina en la OMC el Grupo de Países en Desarrollo Sin Litoral. El Paraguay considera que el fortalecimiento del Sistema Multilateral de Comercio es de vital importancia para los países en desarrollo y menos adelantados, con miras a apuntalar sus planes de crecimiento económico, y así poder beneficiarse de un mayor acceso a las cadenas de valor y a los mercados globales.

3.4. El Paraguay confía que el Acuerdo de Facilitación de Comercio se convertirá en una herramienta clave para reducir los costos logísticos del comercio internacional, especialmente los sobrecostos incurridos por los países en desarrollo sin litoral, en los procedimientos de tránsito por terceros países.

3.5. Igualmente, el Paraguay concede gran importancia a los tres pilares de las negociaciones de Agricultura (acceso a los mercados, subsidios a la exportación y ayudas internas), para una real liberalización y reforma del mercado agrícola. Se celebra el éxito alcanzado en la Conferencia Ministerial de Nairobi y se espera su pronta implementación por parte de los países miembros. Igualmente, se considera importante obtener resultados positivos en la Próxima Conferencia Ministerial de Buenos Aires, con respecto a las ayudas internas, y el acceso a mercado.

3.6. Con el objetivo de alcanzar consensos y construir puentes entre posiciones muy polarizadas, la delegación del Paraguay ha presentado, como proponente y co-proponente, varias propuestas para la disminución de los aranceles, los picos arancelarios y el escalonamiento tarifario de bienes agrícolas.

3.7. Si bien el Paraguay aboga por la conclusión exitosa de los temas de la Ronda de Doha, también se muestra activo en las discusiones de temas que tratan las tendencias actuales de comercio, como ser el Comercio Electrónico, la Facilitación de las Inversiones, y el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Al respecto, el Paraguay ha copatrocinado varios documentos y notas conceptuales sobre algunos de estos temas, y espera alcanzar algún resultado en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires.

3.8. Entre los años 2012 y 2016, Paraguay ha recibido asistencia técnica de parte de la OMC en diferentes áreas, destacándose la Agricultura, el Comercio de Servicios, la Propiedad Intelectual y la Facilitación del Comercio. Igualmente, numerosos funcionarios gubernamentales se han beneficiado de cursos y programas de capacitación impartidos y/o dirigidos por la OMC. Más de 200 funcionarios públicos han recibido capacitación directa en distintas modalidades ofrecidas por la OMC y además se han realizado 11 actividades nacionales de asistencia técnica durante el período en estudio.

3.9. En el mecanismo de solución de diferencias de la OMC, se señala que durante el período examinado el Paraguay ha participado en varias controversias en calidad de tercera parte: productos hortícolas y del reino animal (DS 455, 477, 478); carne de pollo y productos de pollo (DS484); ayuda interna para los productores agropecuarios (DS511) y medidas que afectan al tráfico en tránsito (DS512).

3.10. Finalmente, como muestra de su compromiso con el sistema multilateral de comercio, el Paraguay ha ejercido las Presidencias del Comité de Comercio y Desarrollo, del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, e igualmente las vicepresidencias de los Comités de Acceso a Mercado, y Licencias de Importación.

## 3.2 MERCOSUR

3.11. Paraguay es socio fundador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), siendo éste uno de los principales pilares de su política exterior y el principal objetivo de integración regional, así como su plataforma para la negociación de acuerdos extra-regionales. El país se encuentra embarcado en la profundización de la integración en el MERCOSUR, y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Tratado de Asunción.

3.12. El MERCOSUR mantiene su importancia como destino y origen de las exportaciones e importaciones del Paraguay constituyéndose en el principal socio comercial del Paraguay. Entre el 2014 y el 2016 la participación total de las exportaciones al bloque aumentó del 39,35% al 48,09%, mientras que la participación en las importaciones osciló entre el 40,05% y el 43,14%.

3.13. Desde su ingreso al MERCOSUR, Paraguay utiliza el Arancel Externo Común del MERCOSUR (AEC), como instrumento de política comercial. En enero pasado fueron incorporados al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del MERCOSUR y el Arancel Externo Común 2017 (basado en el SA 2017), a través del Decreto N° 6.655/16. El nivel del AEC es la base aplicada a las importaciones originarias de extrazona, con excepciones puntuales autorizadas por el bloque. Estas excepciones permiten al Paraguay aplicar aranceles menores que el AEC a las importaciones originarias de extrazona, manteniendo el perfil de una economía abierta al resto del mundo.

3.14. Con el objetivo de promover la competitividad de los países del MERCOSUR, principalmente de las economías menores del bloque, se extendieron los plazos para la aplicación de algunos instrumentos de política comercial, los cuales fueron incorporados a través de las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: N° 32/15 "Régimen de Origen MERCOSUR", que recientemente entró en vigor; N° 26/15 "Listas Nacionales de Excepciones"; N° 24/15 "Regímenes Especiales de Importación"; N° 25/15 "Bienes de Informática y Telecomunicaciones y de Capital".

3.15. Otro importante logro del MERCOSUR en materia de superación de asimetrías, es la creación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Este mecanismo financiero propio del bloque está destinado a proyectos para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. El FOCEM fue aprobado por un plazo de 10 años en el 2005, y prorrogado por otros 10 años más en el 2015. Los aspectos legales inherentes a la prórroga del FOCEM se encuentran en proceso interno en los Estados Parte del MERCOSUR.

3.16. Hasta la fecha, se han aprobado 17 proyectos exclusivos para el Paraguay, con una asignación de recursos del FOCEM por valor de 665.818 millones de dólares EE.UU.

3.17. En el marco de las actividades de procesos productivos, en el 2008 se había adoptado la Decisión CMC N° 12/08 que aprobó el "Programa de Integración Productiva del MERCOSUR", cuyo fin es el fortalecimiento de la complementariedad productiva de empresas del MERCOSUR y, principalmente, la integración en las cadenas productivas de PyMES y de las empresas de los países de menor desarrollo económico relativo, a fin de ahondar en el proceso de integración del bloque. En este marco se aprobó la Decisión CMC N° 39/14 "Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" que permitirá fortalecer el incremento de la competitividad e inserción externa de las MIPyMES de los Estados Partes del MERCOSUR.

3.18. Igualmente, en el 2017 se suscribió el "Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur", que se convertirá en una herramienta que dará previsibilidad a los inversionistas y fomentará el flujo de inversiones entre los países miembros del bloque.

3.19. Finalmente, es importante agregar que la Decisión CMC Nº 56/15 aprobó un Plan de Acción para el fortalecimiento del MERCOSUR comercial y económico.

3.20. Con respecto a las dimensiones política y social del MERCOSUR, el bloque logró consolidar un Capítulo Social cimentado en la atención a las necesidades más básicas y perentorias de los pueblos, que permite además la participación de los ciudadanos del MERCOSUR a través de distintos mecanismos, y un Capítulo Político que permite que los temas no-comerciales proyecten al bloque hacia los Organismos Internacionales Multilaterales. Se pueden destacar en esta materia la Decisión CMC Nº 10/15 "Organizaciones y Movimientos Sociales del MERCOSUR" y la constitución efectiva y funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR.

### 3.3 MERCOSUR y Acuerdos Comerciales Regionales

3.21. Conforme a lo dispuesto en la Decisión CMC Nº 32/00, los Estados Partes del MERCOSUR negocian conjuntamente los Acuerdos Comerciales, tanto en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), como a nivel extra-regional. Durante el presente período se suscribieron Acuerdos con Palestina (2011), Egipto (2016) y un Acuerdo Marco con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés). Asimismo, el MERCOSUR se encuentra negociando la profundización y ampliación de los Acuerdos de preferencias fijas firmados con la India y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU por sus siglas en inglés).

3.22. Igualmente, el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico mantienen un mecanismo de diálogo, en el cual se exploran áreas de interés común en el ámbito de la integración económica regional. Se han identificado líneas de trabajo en facilitación del comercio, cooperación aduanera, promoción comercial, apoyo a las PYMES, y posibles cadenas regionales de valor.

3.23. El MERCOSUR se encuentra negociando una serie de acuerdos de libre comercio con países y grupos de países, entre los cuales resaltan las negociaciones con la Unión Europea y con EFTA. Asimismo, lleva a cabo un diálogo exploratorio con el Canadá, el Japón, la República de Corea, Líbano, Guyana, Surinam, Australia, Nueva Zelanda y Túnez.

### 3.4 Ingreso al Centro de Desarrollo de la OCDE

3.24. Desde marzo de 2017, el Paraguay forma parte del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); foro internacional que permitirá al país coordinar el diseño e implementación de políticas públicas y buenas prácticas para maximizar el crecimiento inclusivo, el desarrollo social y económico, además de recibir asesoría e intercambio de experiencias en una plataforma de diálogo con países miembros de la OCDE.

3.25. Su desarrollo y estabilidad económica, las políticas en favor de la transparencia, así como el potencial de crecimiento, estabilidad y confiabilidad del país fueron factores que incidieron en el pronto ingreso del Paraguay al Centro de Desarrollo. Otros aspectos vinculados a su participación en dicho organismo son las reformas que se vienen desarrollando en materia de educación, salud e inclusión social.

3.26. Cabe señalar que por medio del Decreto Nº 4.992/15, fue creada una Comisión Interinstitucional integrada con el fin de liderar y coordinar el proceso de acercamiento del Paraguay hacia la OCDE. Las instituciones que conforman la comisión participan en diversos comités y grupos de trabajo de la OCDE, a fin de compartir experiencias y evaluar la posibilidad de adoptar los estándares internacionales de la organización, así como impulsar la adhesión a sus diversos instrumentos. Se destacan los avances realizados por el Paraguay a fin de adecuarse al Sistema de la OCDE para la Certificación Varietal o el Control de las Semillas destinadas al Comercio Internacional, y en su participación en comités de trabajo sobre Inversiones, Cadenas Globales de Valor y en el Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe.

3.27. En junio de 2016, el Paraguay fue aceptado como miembro en el "Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales". En ese mismo año, se adhirió al nuevo Marco Inclusivo BEPS (*Base Erosion Profit Shifting* o Reformas al sistema tributario internacional para frenar la elusión fiscal por parte de empresas multinacionales) que consiste en la adopción gradual de reformas fiscales que permitirán mitigar la erosión de la base

imponible y el traslado de beneficios. Cabe señalar que la OCDE determinará las recomendaciones a seguir por el Paraguay de manera a que vaya incorporando los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal, y se espera una evaluación sobre la implementación de las recomendaciones para el año 2020 aproximadamente.

3.28. Paraguay se encuentra realizando dos estudios país con la OCDE que le permitirán identificar los principales obstáculos al desarrollo económico y social, así como también los desafíos a nivel institucional que enfrenta nuestro país. Estos son el estudio Multi-dimensional (*Multi-dimensional Country Review*) y el estudio sobre Gobernanza Pública (*Public Governance Review*), que serán concluidos y publicados entre el 2018 y el 2019, y contendrán recomendaciones de políticas en las áreas mencionadas.

### **3.5 Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral**

3.29. El Programa de Acción de Viena (VPoA), aprobado en octubre de 2014, fortalece el compromiso de la comunidad internacional con los países en desarrollo sin litoral. El período de actuación del Programa es de 10 años, entre 2014 y 2024 e identifica seis esferas prioritarias de acción: 1) Cuestiones fundamentales de las políticas de tránsito; 2) Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura; 3) Comercio internacional y facilitación del comercio; 4) Integración y cooperación regionales; 5) Transformación económica estructural; y 6) Medios de ejecución.

3.30. Es importante destacar que existe un vínculo directo entre el Programa de Viena, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción Addis Abeba.

## 4 MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

### 4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2030

4.1. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030), se constituye en el marco estratégico que diseña la hoja de ruta del Paraguay hacia el desarrollo económico inclusivo y sostenible. Cabe destacar que el PND 2030 tiene un alineamiento de aproximadamente el 80% con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas. Este documento consiste en la primera hoja de ruta a largo plazo que establece una estrategia nacional y define acciones concretas a ser implementadas por la administración pública en el diseño de políticas públicas.

4.2. Los tres ejes de acción contemplan los siguientes objetivos: 1) reducción de la pobreza y desarrollo social; 2) crecimiento económico inclusivo; e 3) inserción del Paraguay en el mundo. En cada objetivo se refuerzan las principales estrategias con planes concretos que servirán de guía para garantizar las metas trazadas, entre las cuales se destacan los mecanismos para garantizar empleo de calidad, el apoyo a las MiPyMES, la utilización y disposición de recursos energéticos renovables y la inserción de los recursos productivos nacionales en las cadenas globales de valor de la región.

### 4.2 Perfil Arancelario

4.3. El arancel aplicado por Paraguay tiene como base el Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR, y se expresa en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), establecida en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

4.4. Los promedios ponderados de los derechos de importación aplicados por el Paraguay fueron de 3,1% en 2016, por debajo del 3,5% registrado en 2011. Estos promedios han venido disminuyendo y manteniéndose con una trayectoria descendiente propia de una economía abierta.

4.5. Las excepciones al AEC permitidas a Paraguay en el MERCOSUR, representan alrededor del 18,6% de las líneas arancelarias, y pueden resultar en la aplicación de aranceles superiores o inferiores al AEC. La mayor parte de estas líneas está sujeta a tipos arancelarios inferiores al AEC.

4.6. Entre las excepciones al AEC se encuentran tanto la lista que es otorgada exclusivamente a Paraguay, Lista Nacional de Excepciones (LNE), como las que son comunes entre los miembros del MERCOSUR, identificadas como bienes de capital (BK) y bienes de informática y telecomunicaciones (BIT). La LNE está compuesta de 709 ítems y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023. La lista BK está compuesta por 1.222 posiciones de la NCM. En esta lista Paraguay puede aplicar un arancel de 0% hasta el 31 de diciembre de 2021 y de 2% hasta el 31 de diciembre de 2023. Para los bienes identificados como BIT, compuesto de 396 posiciones, el país puede aplicar aranceles de 2% y 0% hasta el 31 de diciembre de 2023. Cabe mencionar que las posiciones con aranceles aplicados efectivamente diferentes al AEC representan el 81,7% del total de las tres listas. La LNE, las listas de BK y de BIT vigentes se encuentran identificadas en el Decreto Nº 6.655/16.

4.7. En el año 2017, el arancel promedio aplicado por el Paraguay (8,3%) es inferior al AEC del MERCOSUR (11,5%).

4.8. Asimismo, debemos señalar que el Paraguay tiene consolidado en el ámbito de la OMC el 100% de sus líneas arancelarias (todas *ad-valorem*), los cuales son aplicadas bajo el principio de Nación Más Favorecida.

### 4.3 Régimen aduanero

4.9. El Código Aduanero (Ley Nº 2.422 de 5 de julio de 2004) es la normativa principal que regula el régimen aduanero. Cabe señalar que desde el 2011 se han emitido múltiples decretos ejecutivos, así como resoluciones y otros instrumentos de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que norman aspectos específicos de los procesos aduaneros en áreas tales como los operadores económicos calificados, el régimen de despacho simplificado para importaciones menores, el

despacho simplificado para importaciones de tráfico vecinal fronterizo y la Ventanilla Única del Importador, entre otros.

4.10. Es importante resaltar el funcionamiento de la Ventanilla Única de Importaciones (VUI), que permite a las instituciones que intervienen en el proceso de importación interactuar con la DNA en la gestión de las autorizaciones, permisos y certificaciones para la importación. Mediante el Decreto N° 3.002 de 29 de enero de 2015, se incorporó a la VUI, el Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de permisos y licencias de importación, cuya administración y reglamentación operativa se encomendó a la DNA. Gracias a la promulgación del mencionado Decreto, se han obtenido los siguientes logros: a) Reducción significativa en los tiempos de espera de autorización de licencias de importación; b) Mayor transparencia en los procesos de emisión de licencias de Importación; c) sistematización de datos de importación, facilitando el acceso a los mismos para los informes correspondientes.

4.11. Asimismo, en 2015 fue creado un Sistema de Selectividad en Base a Riesgos (SBR), que asigna tres canales de selectividad a las mercaderías: canal verde (despacho automático sin controles); canal naranja (control documental); y canal rojo (controles documentales, físico y de valor en aduana). Este sistema ya es implementado en aproximadamente 30 aduanas del país.

4.12. Además de la VUI y del sistema informático de gestión de riesgo (SBR), otras medidas adoptadas incluyen la implementación en etapa intermedia del Programa Operador Económico Autorizado (OEA) en Seguridad de la Cadena Logística, el Manifiesto Electrónico anticipado de Remesas Expresas, el manifiesto electrónico anticipado de la carga aérea bajo estándar XML-IATA, la normativa para la utilización de precintos electrónicos, la adquisición de equipos de inspección no intrusiva, la digitalización de los documentos aduaneros y la formación de recursos humanos por medio de la carrera técnica aduanera, entre otros. Asimismo, la DNA cuenta con procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad. Actualmente 24 Administraciones, 1 Sub-Administración Aduanera y 25 Áreas de apoyo poseen procesos certificados.

4.13. En el marco del Pago Electrónico establecido en el Acuerdo de Facilitación del Comercio, se implementó a través de la plataforma de la Ventanilla Única del Exportador (VUE), el Pago Electrónico para la Certificación de Origen, lo que tendrá una importante reducción de tiempo y costo.

#### **4.4 Facilitación de Comercio**

4.14. El Paraguay otorga gran importancia a la Facilitación de Comercio, por lo cual las negociaciones y la ratificación del Acuerdo sobre la materia han sido un tema prioritario para el Gobierno Nacional. Se espera que dicho instrumento se convierta en una herramienta válida para la reducción de los sobrecostos del comercio internacional, así como para contribuir a la agilización y fluidez del tránsito internacional de mercaderías.

4.15. El 1º de marzo de 2016, Paraguay se convirtió en el primer país del MERCOSUR en ratificar el Acuerdo, y el 27 de abril de 2017 se firmó el Decreto N° 7.102 que crea el Comité Nacional de Facilitación de Comercio. Dicho Comité está conformado por varias instituciones nacionales involucradas en la materia, así como por representantes del sector privado, con el objetivo diseñar e implementar una agenda estratégica a nivel nacional basada en la implementación de medidas de facilitación de comercio.

4.16. Asimismo, se cuenta con el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio, elaborado con la cooperación del Centro de Comercio Internacional (CCI) y la UNCTAD, en el cual se determinaron las necesidades y los plazos para la implementación del Acuerdo, en función de las diferentes categorías de las medidas.

#### **4.5 Agricultura**

4.17. Desde el último examen, el Gobierno ha llevado a cabo un proceso de reformas en la estructura organizacional y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de fortalecer sus funciones y coordinar las acciones con aquellas instituciones que tienen funciones relacionadas. Como parte de este proceso, se han creado nuevas instituciones que tienen

competencia en materia de agricultura y actividades forestales; una de ellas es la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (COMBIO), creada en el 2012.

4.18. El Gobierno Nacional ha puesto en marcha un plan integral de políticas orientadas al fortalecimiento del sector agrícola. Dichas políticas se encuentran incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en el Marco Estratégico Agrario 2014-2018 y en el Plan Estratégico Institucional del MAG 2014-2018.

4.19. La participación pública en materia de política agrícola se realiza a través de programas gubernamentales de servicios que no implican transferencias ni ayuda en precios a los productores. Estos se realizan bajo la forma de ayuda interna permitida (caja verde) en concepto de servicios generales, programas de seguridad y ayuda alimentaria, asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión y programas ambientales; orientados a asistir a los pequeños productores agropecuarios con énfasis en el estrato de la agricultura familiar y aquellos en situación más vulnerable.

4.20. En términos de los principales rubros agrícolas del país, se destaca que durante el presente período y en términos de volumen, la soja es el principal cultivo, seguido por el maíz, el trigo y el arroz de riego. También se ha experimentado una significativa evolución de la superficie cultivada. Por ejemplo, desde el año 2011 al 2016 la producción de soja pasó de 2.805.466 has. a 3.540.000 has.; el maíz, de 853.592 has. a 960.000 has.; el arroz de riego, de 78.606 has. a 130.000 has.; y el trigo, de 584.408 has. a 520.000 has. Cabe mencionar que el año agrícola 2015/2016 estuvo marcado por la presencia del fenómeno climático del niño, moderado a fuerte, que tuvo su impacto en la producción agropecuaria con lluvias por encima de los valores normales, especialmente en las estaciones de primavera a verano.

4.21. Vale destacar que las exportaciones de los principales productos agrícolas representan el 60% de las exportaciones del Paraguay; destacándose la soja y sus derivados, que ubican al Paraguay como cuarto exportador a nivel mundial, sexto exportador de maíz y décimo exportador de trigo (ocupando el puesto de único país tropical exportador en este rubro). La exportación de arroz ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, registrando en el año 2016 un crecimiento del 63%.

#### 4.6 Ganadería

4.22. La ganadería reviste una gran importancia para la economía paraguaya, pues no solamente incluye la actividad ganadera *per se*, sino que abarca un proceso industrial de vanguardia, que ha convertido al sector en uno de los más representativos del mundo. Este dinamismo del sector ganadero y, en especial el de la carne bovina, ha sido resultado de un trabajo planificado de varios gobiernos, en conjunto con el sector privado.

4.23. En la actualidad, el Paraguay exporta productos cárnicos por un valor de 1.240 millones de dólares de los EE.UU. (2016), superando las 450 mil toneladas. Esto posicionó al Paraguay como el séptimo mayor exportador de carne bovina congelada a nivel mundial, y como el decimocuarto mayor productor de carne fresca o refrigerada.

4.24. Si bien la carne vacuna es el principal producto del sector cárnico, durante el período en estudio también se registraron aumentos significativos en las exportaciones de carne porcina y aviar.

4.25. Durante la 85ª Sesión General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), celebrada en la sede de París, fueron otorgados los Certificados de *País Libre de Fiebre Aftosa*, unificando las dos zonas libres que ya poseía nuestro país, y de *País Libre de Peste Porcina Clásica*, siendo este último reconocimiento, un logro alcanzado por primera vez, compartiendo esta condición sanitaria con otros 33 países del mundo. Este reconocimiento permite al país contar con seis certificaciones de estatus sanitario de los siete que otorga la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

## 4.7 Comercio de Servicios

4.26. El sector servicios es el principal contribuidor al PIB paraguayo, alcanzando en el 2016 el 43,9%. Durante el período 2010 – 2016, El subsector más importante en términos de valor agregado es el comercio (14,5% del PIB en 2016), seguido de los servicios del Gobierno general (8,0%).

4.27. La importancia del sector también se ve reflejada desde el punto de vista del empleo, representando más del 60% en la economía nacional. El comercio, los restaurantes y hoteles continúa siendo el subsector más importante, representando el 26,6% del empleo total, seguido por los servicios comunales, sociales y personales (24,5%), así como las industrias manufactureras, minas y canteras (12,3%).

4.28. A pesar de ser el sector más preponderante de la economía nacional, el comercio exterior de servicios aún se encuentra muy por debajo de su potencialidad. La balanza comercial de servicios ha registrado déficits todos los años. El déficit en el año 2016 fue de 221 millones de dólares de los EE.UU. Los saldos más negativos se observan en los rubros de transportes, seguros, servicios financieros y regalías. La presentación de los datos de balanza de pagos y la posición de inversión internacional, para el período de análisis actual, difiere de los informes anteriores, ya que en el 2012, las Empresas Binacionales Hidroeléctricas fueron consideradas para fines estadísticos como residentes de la economía sustituyendo la condición de no residencia vigente hasta el 2011. Los cambios fueron aplicados a las series históricas de las estadísticas macroeconómicas.<sup>3</sup>

## 4.8 Comercio y Medio Ambiente

4.29. Con el fin de promover el desarrollo sostenible y con la intención de cumplir los compromisos asumidos en el marco del Protocolo de Kioto sobre el Cambio Climático, en particular la limitación y reducción de las emisiones, el Paraguay ha implementado políticas para el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional y ha tomado medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero.

4.30. En ese sentido, en el marco del mecanismo de desarrollo limpio contemplado en el Protocolo de Kioto, el Gobierno ha diseñado una política de desarrollo sostenible en lo ambiental, económico y social, promoviendo la producción y consumo de biocombustibles (etanol y biodiesel).

4.31. Al respecto, gracias a la implementación de Políticas Públicas a través de incentivos para la producción eficiente, económica y ambientalmente sostenible de los biocombustibles, se ha logrado que las ventas de etanol (obtenido de caña de azúcar y granos), en el 2016 hayan aumentado un 77% en relación al período 2011. En relación al consumo de Biodiesel, en 2011 se registraba un consumo de 146.883 litros, obtenidos de Aceite Vegetal y Animal, y en 2016 se registró un consumo de 10.094.977 litros, obtenidos únicamente de Aceite vegetal, mejorando la calidad y con ello el aumento de la demanda de este producto.

4.32. Asimismo, se ha promulgado la Ley N° 4601/12 y su modificatoria N° 5183/14 para la promoción del uso de vehículos eléctricos e híbridos por medio de incentivos fiscales a la importación de los mismos y actualmente impulsándose una ampliación que incluirá incentivos fiscales a la importación de vehículos nuevos y usados de hasta 2 años, y la obligatoriedad para los Organismos y Entidades del Estado de incluir en su flota nueva, un mínimo del 25% de vehículos eléctricos, preferentemente ensamblados en el país.

4.33. En el año 2014, se lanzó el Plan Nacional de Eficiencia Energética cuyo objetivo es generar lineamientos y orientaciones para la implementación de medidas inmediatas y estratégicas en el uso eficiente de los recursos energéticos en los diferentes sectores, como instrumentos que sustenten un desarrollo nacional sostenible.

4.34. En la misma línea, en el ámbito del MERCOSUR se viene desarrollando un Proyecto de Etiquetado de Eficiencia Energética para Artefactos Electrodomésticos, con el apoyo del Instituto Nacional de Metrología (PTB) de Alemania, que tiene por objetivo fortalecer la infraestructura de la

---

<sup>3</sup> El Banco Central del Paraguay ha divulgado un documento metodológico explicativo en: <https://www.bcp.gov.py/notas-tecnicas-y-metodologicas-i131>.



calidad para evaluar la capacidad energética de artefactos electrodomésticos y consolidar la confianza de los consumidores, a través del desarrollo de conciencia hacia el uso de las etiquetas de eficiencia. El proyecto es coordinado a nivel nacional por el Ministerio de Industria y Comercio y en el mismo participan las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Calidad.

4.35. Finalmente, vale señalar que el Paraguay ha sido un activo participante en las discusiones para alcanzar el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21), y espera su pleno cumplimiento por parte de la Comunidad Internacional.

#### **4.9 Política Energética Nacional**

4.36. La Política Energética Nacional 2040 fue aprobada el 10 de octubre de 2016 a través del Decreto N° 6.092/2016. Tiene por visión estratégica "Atender las necesidades de energía de la población y de todos los sectores productivos, con criterios de calidad, responsabilidad socio-ambiental y eficiencia; constituyéndose la energía en factor de crecimiento económico, desarrollo industrial y de progreso social, en el marco de la integración regional". Dicha visión será alcanzada mediante el cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos para el Sector Energético Nacional, en su conjunto, así como objetivos definidos para cada uno de los Subsectores: Eléctrico, Entes Binacionales Hidroeléctricos e Integración Eléctrica, Bioenergía y otras Fuentes Alternativas, e Hidrocarburos.

4.37. En virtud de la Visión Estratégica de la Política Energética, se establecen cinco objetivos estratégicos superiores que definen el objetivo al que se desea llegar mediante la efectiva ejecución y seguimiento de esta Política Energética. 1. Garantizar la seguridad energética con criterios de autoabastecimiento, eficiencia, mínimo costo, y con responsabilidad socio-ambiental que acompañe el desarrollo productivo del país. 2. Asegurar el acceso a la energía de calidad a toda la población, con atención a los derechos del consumidor. 3. Utilizar las fuentes nacionales de energía - hidroelectricidad, bioenergías y otras fuentes alternativas - e incentivar la producción de hidrocarburos, como recursos estratégicos para reducir la dependencia externa e incrementar la generación de mayor valor agregado nacional. 4. Consolidar la posición del Paraguay como eje de la integración energética regional en base al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y su estratégica localización geográfica. 5. Propiciar en la población, la comprensión sobre la importancia de la energía y su uso sostenible como factor de desarrollo integral.

4.38. El Decreto N° 6092/2016 designa al Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Coordinador y al Viceministro de Minas y Energía como Secretario Ejecutivo para la difusión y ejecución de la Política Energética de la República del Paraguay.

#### **4.10 Propiedad intelectual**

4.39. A partir del año 2011, se produjeron varias modificaciones en materia legislativa que permitieron una mayor y más eficiente regulación en materia de patentes de invención, derechos de autor y derechos conexos, así como de derecho de marcas. Dichas reformas legislativas se han visto reforzadas con la creación en el 2012, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a través de la Ley N° 4798/12, ente responsable de la ejecución de la política nacional de propiedad intelectual y de la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

4.40. En este contexto, se destaca la aprobación de la Ley N° 4.923 de 20 de junio de 2013, "De Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen". Es importante señalar que antes de esta legislación no existía una ley específica de protección referente a esta materia, y en este sentido, la DINAPI se encuentra impulsando un proyecto de reglamentación que facilitará la implementación de la nueva normativa.

4.41. Igualmente, el Paraguay ratificó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades, adoptado el 27 de junio de 2013 y que entró en vigor el 30 de septiembre de 2016. Se espera que durante el año 2017 se ratifique el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

4.42. En 2015, el Paraguay fue excluido de la Lista de Vigilancia ("*Watch List*") del Informe Especial 301, elaborado por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR), de conformidad con una revisión fuera de ciclo, considerándose un importante avance que fue reflejado en la firma de un Memorando de Entendimiento con los Estados Unidos, a fin de mejorar las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual.

4.43. Cabe destacar que el Gobierno Nacional, en el marco de sus políticas públicas, ha reforzado las medidas de protección a través de la DINAPI, con la elaboración del "Plan Nacional de Propiedad Intelectual - Paraguay 2030", aprobado por Decreto N° 7.132 de 18 de mayo de 2017, que constituye en una hoja de ruta que apunta al fortalecimiento del sistema de Propiedad Intelectual para utilizarlo en forma más efectiva, como herramienta para la lucha inteligente contra la pobreza, así como para el fomento del desarrollo económico, social y cultural del Paraguay. Este Plan presenta además como objetivo general la consolidación del sistema de Propiedad Intelectual -ésta última en tanto generadora de valor- como componente del sector productivo, de la ciencia, las artes y la tecnología, para así construir una conciencia de imagen país asociada al respeto de los derechos de propiedad intelectual.

#### **4.11 Contrataciones Públicas**

4.44. En materia normativa, el ordenamiento jurídico relacionado a las contrataciones públicas se ha visto reforzado con el apoyo de organismos internacionales y de la administración central, con el objetivo de implementar reformas a fin de equiparar el sistema de contrataciones públicas nacional a los estándares internacionales vigentes en materia de transparencia, calidad de gestión y conciencia ambiental. Asimismo, se implementaron mecanismos de apoyo a la producción, al empleo nacional y a las MiPyMES en la legislación vigente. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tiene la función de velar por el cumplimiento de los debidos procesos.

4.45. En este contexto, se destaca que la Ley N° 5.074/2013 incorpora la garantía soberana del Estado en las contrataciones con financiamiento por el proveedor, y la Ley N° 4.678/2013 establece criterios para la incorporación de fórmulas de reajuste de precios en los contratos de obras públicas.

4.46. En el 2016 las contrataciones públicas del Paraguay alcanzaron la suma de 2.466 millones de dólares EE.UU., equivalente al 9% del PIB. Durante el período en estudio, el 54% de estas operaciones correspondió a la adquisición de bienes, un 28% a obras públicas y 18% al pago por la prestación de servicios. Se llevan a cabo un promedio de 17.824 procesos de contratación al año.

4.47. El 88,7% del valor total de contrataciones públicas realizadas entre 2010 y 2016 corresponden a las empresas públicas. Las principales son Petróleos del Paraguay-PETROPAR, la Administración Nacional de Electricidad -ANDE, y la Industria Nacional del Cemento -INC, seguidas del Poder Ejecutivo (8%), las entidades públicas de seguridad social (1,1%), los gobiernos departamentales (1%), las municipalidades (0,6%), los entes autónomos y autárquicos (0,5%), el Poder Judicial (0,4%) y las empresas mixtas (0,2%).

#### **4.12 Defensa de la Competencia**

4.48. La sanción de la Ley N° 4956/13 de Defensa de la Competencia constituyó un gran logro para el país. La referida legislación busca fomentar la mayor competencia y apertura posible de los mercados y, por ende, que las empresas puedan producir en forma más eficiente, siendo el beneficiario final el consumidor; aprovechando dicha competencia para aumentar y mejorar la calidad de los productos y servicios. Con esta ley, Paraguay logró modernizar su legislación en la materia y se pone en línea con los principales sistemas jurídicos de sus vecinos en la región y del mundo.

4.49. La Comisión Nacional de Competencia - CONACOM funciona como órgano descentralizado autónomo y autárquico, y se relaciona con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio. Se encuentra conformado por un Directorio de tres miembros y una Dirección de Investigación como organismo ejecutivo dependiente de la CONACOM.

4.50. La Ley es aplicable a todos los actos, prácticas o acuerdos llevados a cabo por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio legal en el país o en el extranjero, sean de derecho público o privado, o cualesquiera entidades que desarrollen actividades económicas, con o sin fines de lucro, y que produzcan efecto sobre la competencia, en todo o en parte del territorio nacional, excepto las limitaciones establecidas por Ley, debidamente justificadas por razones de interés general, así como de todas las prácticas, conductas, individuales o concentradas que tengan por efecto u objeto restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia actual o futura en el mercado.

#### **4.13 Comercio Electrónico**

4.51. El Paraguay ha fortalecido la regulación en materia de comercio electrónico con el objetivo de fomentar su desarrollo. Al respecto, se destaca la vigencia de la Ley Nº 4017/2010 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico", parcialmente modificada por la Ley Nº 4610/2012.

4.52. En este contexto, se promulgó la Ley Nº 4.868 de "Comercio Electrónico" en el año 2013. De esta manera, el Paraguay se ha convertido en uno de los primeros países de América Latina en contar con una legislación exclusiva que regula el comercio electrónico.

4.53. El Ministerio de Industria y Comercio, a través del Viceministerio de Comercio, se constituye en autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de firma digital y comercio electrónico. A ese efecto se incorpora a su estructura organizativa, la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, como órgano técnico responsable de la interpretación, aplicación, control, evaluación y cumplimiento de la normativa.

4.54. Como objetivo principal se proyecta trabajar sobre la modificación de la normativa actual, con el fin de incorporar nuevos servicios de confianza, reglar sobre temas no regulados actualmente como los títulos de crédito electrónico, y de esa manera lograr la armonización normativa y posicionar al Paraguay en la tendencia legal y tecnológica.

4.55. Hoy en día, en el Paraguay el comercio electrónico se constituye en un nuevo canal de comercialización y transacción de bienes y servicios. Las MiPyMES, han aumentado su nivel de facturación de ventas a través de la implementación de tiendas virtuales, lo cual ha significado una oportunidad de crecimiento para el sector.

4.56. En el marco de la OMC, el Paraguay ha venido impulsando diversas iniciativas en la materia de comercio electrónico, haciendo énfasis en la importancia sistémica que tiene esta modalidad de comercio para los países en desarrollo. En este sentido, el Paraguay acompaña y contribuye a las discusiones en el ámbito multilateral, a fin de avanzar con las diferentes propuestas que se presentan en esta área.

4.57. Como país en desarrollo sin litoral y economía pequeña y vulnerable, el Paraguay considera vital contar con reglas globales y transparentes sobre comercio electrónico, lo que traería grandes beneficios, especialmente en lo concerniente a la reducción de las asimetrías legales y tecnológicas, la generación de confianza en esta modalidad de comercio, seguridad jurídica en los servicios de transmisión electrónica de datos, aumentando el comercio transfronterizo y la prestación de servicios profesionales.

#### **4.14 Entorno empresarial**

4.58. Durante el presente período, el Gobierno del Paraguay ha orientado sus esfuerzos al mejoramiento del clima de negocios, apuntando al libre mercado y generando un ambiente amigable a la inversión, por lo que ha sido reconocido en diferentes foros internacionales.

4.59. Se introdujeron tres nuevas leyes para mejorar el ambiente de inversión: a) la Ley de Participación Público-Privada (Ley Nº 5.102/2013); b) la Ley de Protección de Inversiones (Ley Nº 5.542/2015); y c) la Ley de Obras Públicas con financiamiento o Llave en mano (Ley Nº 5.074/2013). Igualmente, se encuentran en vigencia una serie de incentivos para fomentar la industria y la innovación, entre los cuales se destacan el Régimen de Materias Primas, Zonas Francas, Maquila y Parques Industriales, entre otros.

4.60. Durante el período en estudio, y gracias a un trabajo interinstitucional, se han profundizado las conversaciones y se ha ampliado la red de contactos de inversionistas privados nacionales y extranjeros con intenciones de invertir, conocer e implementar proyectos privados o en conjunto con el Gobierno. En ese sentido, se destacan las misiones de Promoción Económica - Comercial, donde se efectuaron presentaciones sobre el Paraguay. Asimismo, se han realizado gestiones de apoyo a distintas misiones empresariales extranjeras al país, con interés en radicar inversiones y la búsqueda de oportunidades comerciales, entre las que se destacaron los sectores agroalimentario, agroindustrial, de telecomunicaciones, energía, financiero, transporte y comercio exterior, textil y confecciones, productos químicos y construcciones, entre otros.

4.61. La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es el organismo encargado de apoyar las exportaciones paraguayas, a través de la diversificación de productos y mercados, la ampliación de la oferta exportable, el trabajo intersectorial y el fomento a la competitividad internacional de la economía paraguaya.

4.62. REDIEX opera mediante la creación de Mesas Sectoriales, que articulan y promueven la competitividad y diversificación de las exportaciones, así como potencian la atracción de inversiones y el ambiente de negocios. Las mesas sectoriales público-privadas cubren los siguientes sectores productivos: carne y cuero; frutas y hortalizas; productos forestales; textiles y confecciones; biocombustibles; Stevia (edulcorante); productos farmacéuticos; yerba mate; turismo; tecnologías de la información; y una mesa de desarrollo de nuevos sectores (ej. hierbas medicinales, metalmecánica, autopartes). Existen además tres mesas interinstitucionales que se abocan a mejorar el clima de inversión: la infraestructura logística, la simplificación de trámites y los incentivos a las inversiones y las exportaciones.

#### **4.15 Desarrollo de Infraestructura y Obras Públicas**

4.63. El marco normativo de Obra Pública con financiamiento o Llave en Mano (Ley Nº 5.074/13), incluye también el Decreto Nº 5.151/16. El Estado establece las condiciones "borde" de financiamiento en cuanto a plazo mínimo y tasa máxima y no aporta fondos hasta la finalización de la obra. Los pagos tienen garantía del Tesoro una vez recibida la obra y los derechos de cobro del contratista pueden ser cedidos total o parcialmente a la institución financiera que financió la ejecución. En mayo de 2017, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), firmó el primer contrato con una inversión de 45 millones de dólares, para la pavimentación asfáltica de 47 km de la ruta San Cristóbal-Naranjal-Ruta 6, departamento de Alto Paraná.

4.64. El marco normativo de las APP, compuesto por la Ley 5.102/13 (conocida también como Ley APP), y que incluye el Decreto Reglamentario Nº 1.350/14, tiene solo tres años. Las instituciones involucradas en el desarrollo de proyectos de participación público privada han logrado articular los procesos necesarios para llamar a licitación pública internacional dos importantes proyectos. Uno de estos constituye el de ampliación y duplicación de las rutas nacionales 2 y 7, que ya ha sido firmado e inicia su operación en el presente año; mientras que el proyecto de modernización del aeropuerto Silvio Pettrossi se encuentra en etapa de evaluación económica.

4.65. Respecto al contrato de diseño, financiación, construcción, mantenimiento y operación de las rutas 2 y 7, entre las ciudades de Ypacaraí y Pastoreo, estará a cargo de un consorcio conformado por empresas de origen español, portugués y paraguayo. El plazo de ejecución de las obras es de 30 meses, y el contrato por 30 años. Alrededor de 300.000 usuarios por día serán beneficiados con la duplicación de las rutas 2 y 7. Su implementación se realiza en un tiempo récord, a tan solo tres años de la aprobación de la ley. La inversión asciende a 507 millones de dólares EE.UU. La duplicación de calzada será de un tramo de 149 km desde Ypacaraí (Ruta 2) hasta el Km 183 (Ruta 7), donde se inicia la concesión de la empresa Tape Porã. La obra incluye 5 circunvalaciones y 3 viaductos para el desvío del tránsito en las principales zonas urbanas. Generará empleo directo a unos 2.500 trabajadores y de manera indirecta a unas 7.500 personas.

#### **4.16 Mercado de Valores**

4.66. El mercado de valores experimentó un gran dinamismo en los últimos años; en el 2016, las transacciones alcanzaron los 591 millones de dólares de los EE.UU., lo cual representó un aumento del 23% con respecto al año anterior. Los títulos disponibles para ser negociados en el mercado de valores paraguayo incluyen: a) Títulos de Renta Fija (TRF) tales como bonos corporativos (con y

sin garantía), bonos subordinados, bonos financieros, bonos de inversión, bonos bursátiles de corto plazo, bonos del tesoro nacional, bonos municipales y títulos de crédito emitidos a través de fideicomisos; b) Títulos de Renta Variable (TRV): acciones ordinarias y preferidas; y c) Operaciones de Reporto (Repos).

4.67. Del total negociado en el 2016, el 48% correspondió al mercado primario y el 52% al mercado secundario. Los TRF representaron el 90,9% del monto negociado, los Repos el 6,6% y los TRV el 2,5%. El 60% de las operaciones fue en guaraníes y el 40% en dólares EE.UU.

4.68. Hasta el 2017, se encuentran registrados 143 agentes en la Comisión Nacional de Valores; 41 Sociedades Emisoras de Capital Abierto; 35 Sociedades Emisoras; 6 Sociedades Calificadoras de Riesgo; 1 Bolsa de Valores (Bolsa de Valores y Productos de Asunción, o BVPASA); 1 Administradora de Fondos Mutuos; 9 Casas de Bolsa; 12 Operadores de Bolsa; y 38 Auditores Externos.

4.69. Vale recordar que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción, se estableció en 1977. Con la Ley Nº 94/91 se crea el marco legal requerido para el inicio de las operaciones bursátiles y el regulador del mercado, la Comisión Nacional de Valores. En 1993 se realiza la primera Rueda de Negociaciones de la BVPASA, con la participación de nueve empresas emisoras, siendo esta la fecha de inicio de las operaciones en el Mercado de Valores en el Paraguay.

#### **4.17 Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas**

4.70. En el año 2012 fue creado el Viceministerio de MIPyMES por Ley Nº 4.457. Dicho Viceministerio es dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Entre sus funciones principales se destacan la coordinación y ejecución de políticas de apoyo para el fortalecimiento y desarrollo de las MiPyMES, así como el fomento de la competitividad y la inclusión de las pequeñas y medianas empresas en la cadena de valor de la región, así como la formalización de las mismas, facilitando el acceso a créditos y fondos de garantías.

4.71. En el 2014 fue aprobada la Decisión MERCOSUR/CMC/Nº 39/14 que establece el "Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", que constituye un fondo común de aproximadamente 127 millones de dólares EE.UU., que permitirá fortalecer la competitividad e inserción externa de las MIPyMES de los Estados Partes del MERCOSUR. Esta normativa se encuentra en proceso de internalización y reglamentación por parte del Paraguay. Cabe mencionar que el Paraguay promueve la inclusión de un espacio en la OMC para la discusión de cuestiones que puedan favorecer la participación de las MIPyMES en el comercio internacional. De hecho, en ocasión de la reunión del Consejo General de mayo de 2017, el Paraguay se presentó como parte de los Miembros fundadores del grupo "Amigos de las MIPyMES" en la OMC.

4.72. Asimismo, se encuentra implementado el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de MIPyMES "Contrato de Préstamo Nº 3354/OC-PR-3", que apoya a las empresas individuales con capacitación, formalización y asistencia técnica en gestión empresarial, permitiendo el acceso al sistema financiero para lo cual al menos el 25% de los beneficiarios deben ser mujeres.

4.73. Se aprobó igualmente el Proyecto 00101436 Competitividad Microempresarial, PCM, cuyos fines, propósitos, objetivos y líneas de acción se dividen en tres estrategias: 1) Promoción de la competitividad e innovación empresarial; 2) Propiciar cadenas de valor y asociatividad; y 3) Promoción de la participación público-privada; como así también en sus tres pilares principales que son la Información Actualizada, la Facilitación de Trámites y la Supervisión Transparente.

4.74. Cabe mencionar el Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo para Microemprendedores – FDM, que beneficiará a veinte (20) micro-emprendedores, seleccionados en el marco del concurso "Con vos Paraguay crece", a través de la presentación de planes de negocios sostenibles con énfasis en proyectos innovadores en producción de bienes y servicios, basado en enfoque de género en áreas periurbanas, de los cuales al menos el 25% de los beneficiarios deben ser mujeres.

#### **4.18 Mujeres y comercio**

4.75. En los últimos años, el Gobierno Nacional ha realizado grandes esfuerzos para avanzar en un mayor empoderamiento económico de la mujer, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque de género en una serie de normas que tiene por objeto garantizar la equidad y la inserción tanto económica de las mujeres en las cadenas productivas.

4.76. En el marco institucional, se destacan las acciones impulsadas desde el Ministerio de la Mujer, ente creado por Ley N° 4.675 de 26 de marzo de 2012, en conjunto y de manera articulada con los principales actores de la administración pública y el sector privado. Las principales acciones consisten en facilitar el acceso a créditos para emprendimientos empresariales; impulsar estrategias para posicionar a la mujer rural en las cadenas de valor y mercados internos; y orientarlas a competir en mercados regionales e internacionales (Ley N° 5.446/2015).

4.77. Es importante mencionar que el Paraguay ha solicitado el apoyo del Centro de Comercio Internacional para llevar adelante en el país un programa orientado a fortalecer la participación de la Mujer en el Comercio Internacional.

## **5 CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA FUTURA**

5.1. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en sus tres ejes principales, concentra los esfuerzos del Gobierno en el diseño y la implementación de una política económica orientada a un crecimiento inclusivo y compatible con el medio ambiente, en el cual se destaque la innovación y el desarrollo tecnológico.

5.2. Muestra de ello han sido los principales avances obtenidos en el marco institucional y normativo del Paraguay, con las diferentes legislaciones introducidas en los últimos años, como la Ley de Transparencia, de Alianza Público Privada, de Defensa de la Competencia, Comercio Electrónico, y de apoyo a las MIPyMES, entre otros.

5.3. De igual manera, se espera que estas reformas, así como otras a ser implementadas contribuyan a promover un cambio estructural en la economía paraguaya, expandiendo la producción, ampliando la oferta exportable, y dando mayor valor agregado a los productos, así como integrar las empresas paraguayas a las cadenas de valor regional y global.

5.4. Para ello, es prioridad del Gobierno Nacional continuar con el crecimiento de la inversión pública y el mejoramiento del clima de negocios, de manera a crear las condiciones adecuadas para fomentar la innovación y el emprendimiento en condiciones de libre movilidad del capital.

5.5. Los instrumentos de política utilizados por Paraguay tienen como fin generar un fluido intercambio comercial, a través de normas transparentes y no discriminatorias. En ese sentido, el país reafirma su compromiso con el sistema multilateral de comercio y su participación activa en las negociaciones que se realizan en la OMC.

5.6. De igual manera, el Paraguay continuará profundizando la integración a nivel regional y buscará extender sus relaciones comerciales con terceros estados, a fin de incrementar su acceso a nuevos mercados, continuando con su vocación de economía abierta al mundo.

---